



MUNICIPIO DE MANTA
CATASTRO URBANO

FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO
ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

IDENTIFICACIÓN Y DATOS DE LOCALIZACIÓN

ESTA BAJO REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL ☐ NO ☐ SI

CLAVE CATASTRAL

DATOS GENERALES

7 ☐ ZONA SEGUN CALIDAD DE SUELO

8 ☐ ZONA HOMOGENEA

9 ☐ ZONA SEGUN VALOR

10 ☐

DIRECCIÓN: barrio CONJUNTO HPO VILLA ROSA

calle pante Lote 1

HOJA Nº 1

Mz 1 lote 1

DATOS DEL LOTE

FRENTES 11 ☐ NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE

12 ☐ LOTE INTERIOR

13 ☐ ACCESO AL LOTE

14 ☐ MARCAR SOLO EL DE MAYOR JERARQUIA

15 ☐ MATERIAL DE LA CALZADA

16 ☐ ACERA

17 ☐ REDES PUBLICAS EN LA VIA

18 ☐ AGUA POTABLE

19 ☐ ALCANTARILLADO

20 ☐ ENERGIA ELECTRICA

21 ☐ ALUMBRADO PUBLICO

22 ☐ DESNIVEL CON RELACION A LA RASANTE DE LA VIA DE ACCESO

23 ☐ CERRAMIENTO

24 ☐ HORMIGON ARMADO

25 ☐ MADERA

26 ☐ CAÑA

27 ☐ OTRO

28 ☐ METROS

29 ☐ BAJO LA RASANTE

30 ☐ SERVICIOS DEL LOTE

31 ☐ AGUA POTABLE

32 ☐ DESAGUES

33 ☐ ELECTRICIDAD

34 ☐ AREA

35 ☐ PERIMETRO

36 ☐ LONGITUD DEL FRENTE

37 ☐ NUMERO DE ESQUINAS

38 ☐ AVALUO DEL LOTE (sin centavos)

39 ☐ TIERRA

40 ☐ LASTRE

41 ☐ PIEDRA DE RIO

42 ☐ ADOPQUIN

43 ☐ ASFALTO O CEMENTO

44 ☐ NO TIENE

45 ☐ ENCEMENTADO O PIEDRA DE RIO

46 ☐ DE ADOQUIN O BALDOSA

47 ☐ NO EXISTE

48 ☐ SI EXISTE

49 ☐ NO EXISTE

50 ☐ SI EXISTE

51 ☐ NO EXISTE

52 ☐ SI EXISTE RED AEREA

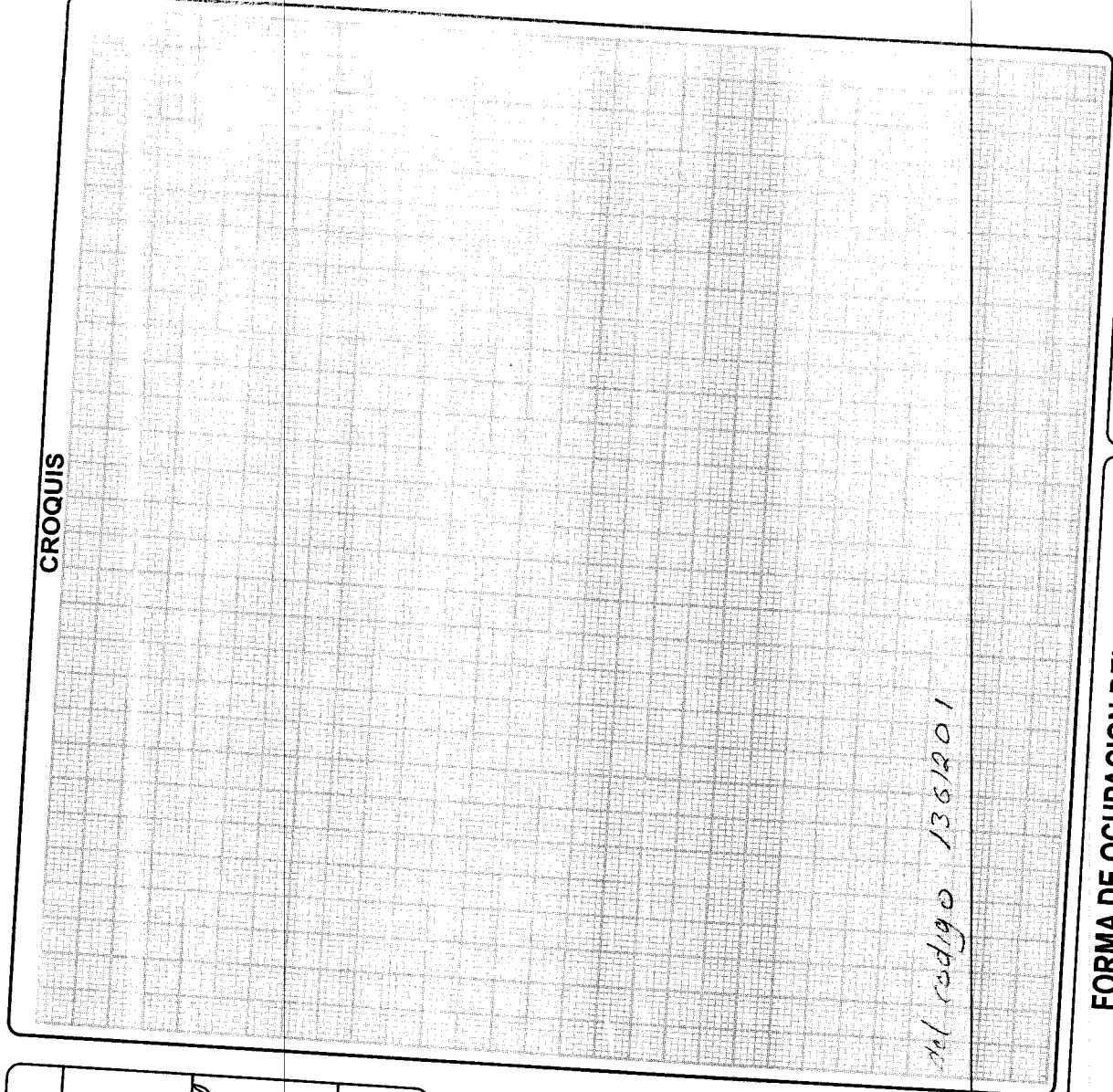
53 ☐ SI EXISTE RED SUBTERRANEA

54 ☐ NO EXISTE

55 ☐ INCANDESCENTE

56 ☐ DE SODIO O MERCURIO

CROQUIS



del código 1361201

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

27 ☐ SIN EDIFICACION

28 ☐ CON EDIFICACION

29 ☐ USO DEL AREA SIN EDIFICACION

30 ☐ SIN USO

31 ☐ CONSTRUCCION

32 ☐ OTRO USO

33 ☐ OTRO USO

34 ☐ NUMERO DE BLOQUES TERMINADOS

35 ☐ NUMERO DE BLOQUES EN CONSTRUCCION

36 ☐ TOTAL DE BLOQUES

37 ☐ CODIGO

38 ☐ NOMBRE

OBSERVACIONES:

1361201 segun asent. de Afectacion por el Estado de la Ruta 12/13

TENENCIA DE LA PROPIEDAD

1 ☐ OCUPA SOLO EL PROPIETARIO

2 ☐ EN ARRIENDO PARCIAL

3 ☐ EN ARRIENDO TOTAL

4 ☐ OTROS (ESPECIFIQUE)

AGUA		ELECTRICIDAD		EQUIPO ESPECIAL		ESTADO DE CONSERVACION	
						GENERAL	

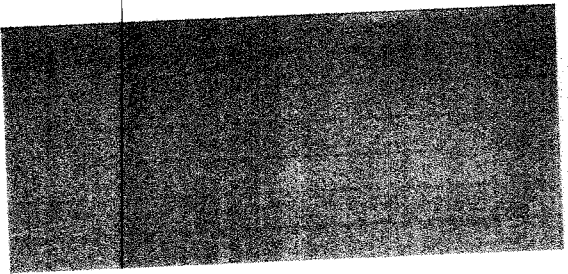
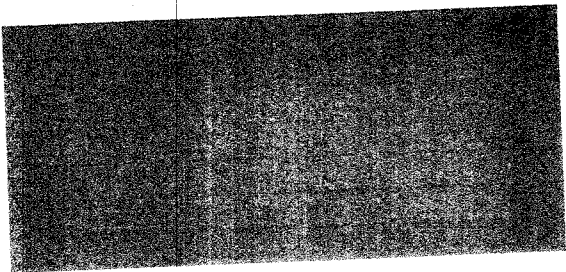
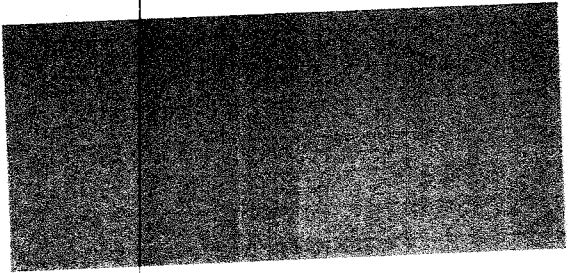
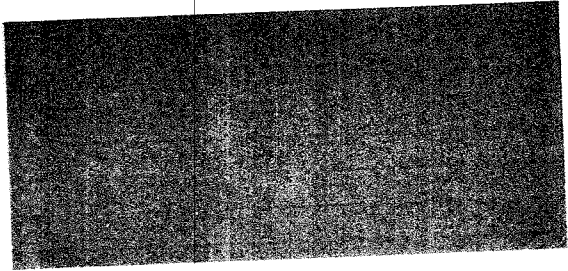


Ab. Raúl Eduardo González Melgar

1361203

Sello
06/13/13

Nº S/N

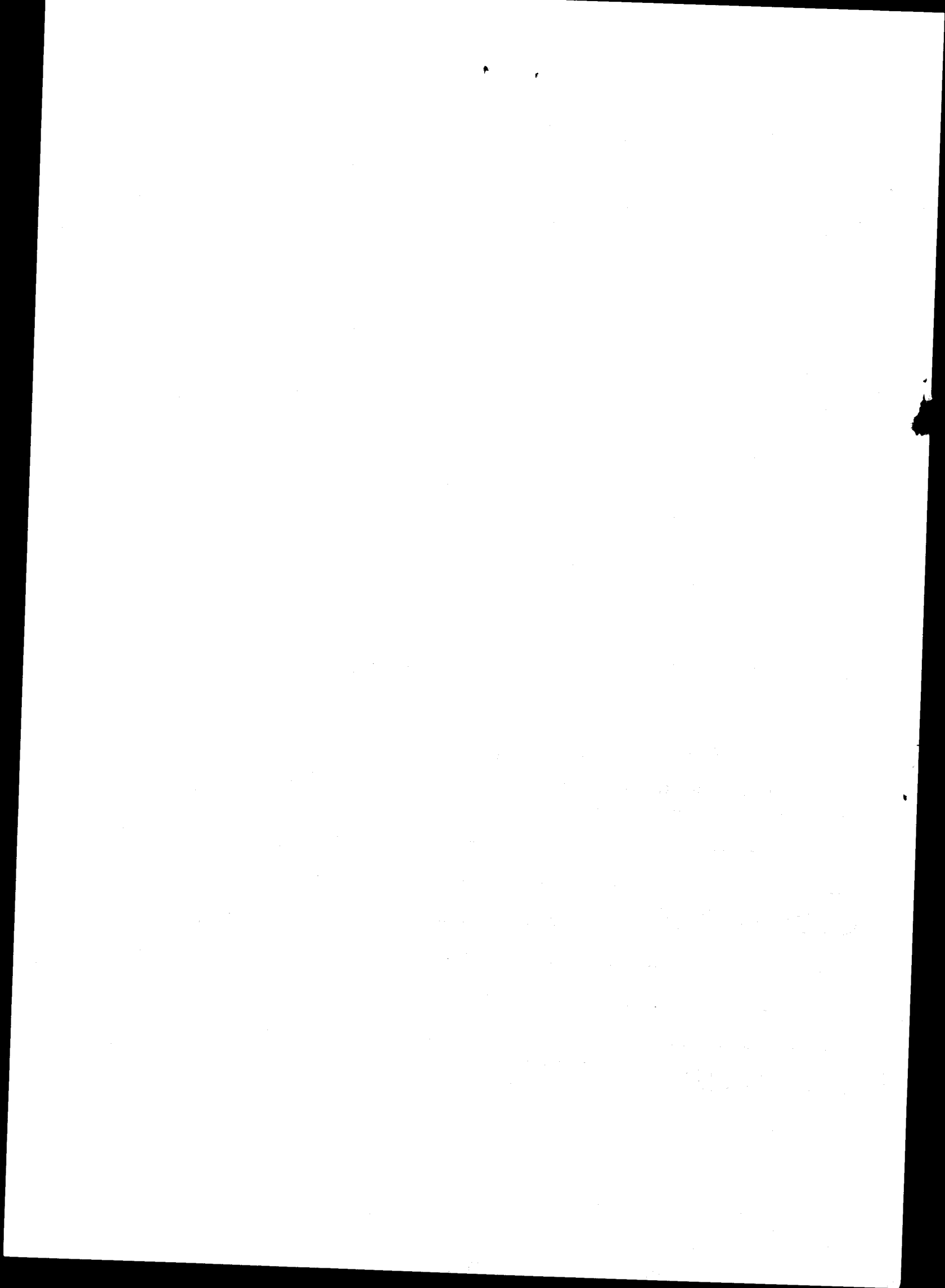


PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE PROTOCOLIZACION
DE DOCUMENTOS SOLICITADOS POR ABG. PATRICIA ZAMBRANO.

OTORGANTES:

CUANTÍA (S) INDETERMINADA
MANTA, Mayo 21 del 2013

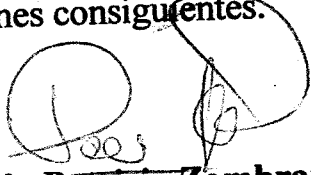
A. Fontelano



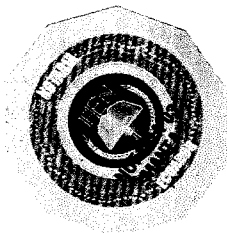
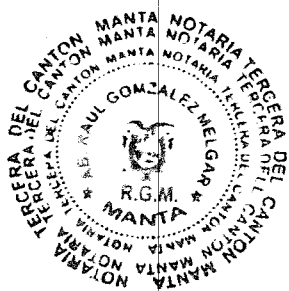
SEÑOR NOTARIO:

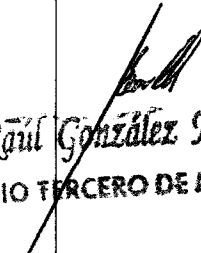
A petición de parte interesada; y de conformidad a lo dispuesto en el Art. 18, numeral 2, de la Ley Notarial, Solicito a usted se sirva Protocolizar los documentos que contienen la Resolución No. 173-2013.DPM, de fecha 21 de mayo de 2013, a las 08H50, del Exp. No 230-2011-DPM, dictada por el Ing. Eder Cevallos Álava, Director Provincial del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a favor del Estado Ecuatoriano, consistente en el trámite de expropiación de un bien inmueble propiedad del consorcio EISA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA, representada legalmente por el Arquitecto GONZALO OSWALDO ESCOBAR TOALA, ubicada en la ABSCISA 2+740-2+900, lote de terreno ubicado en la urbanización Villareal Lote Nro. L1, manzana A, de la parroquia y cantón Manta, de la Provincia de Manabí, por los trabajos que ejecuta el Ministerio de Transporte y Obras Públicas en el proyecto de "Reconstrucción, Rehabilitación, Mantenimiento y Ampliación del acceso a la ciudad de Manta", de la provincia de Manabí; la cuantía es indeterminada.

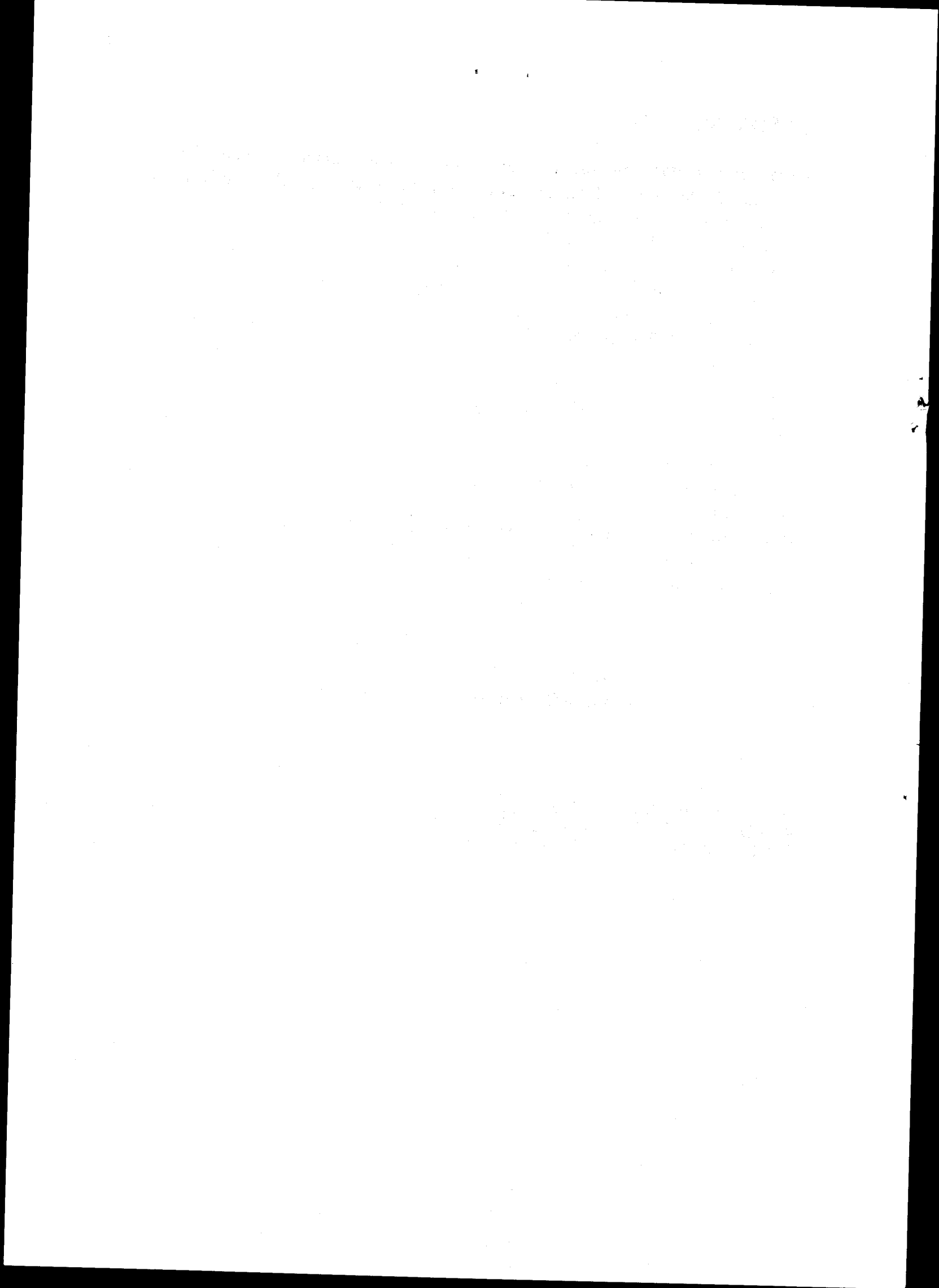
Protocolización que se requiere para la plena validez del presente instrumento Público. Hecho que sea, se digné devolver dos copias debidamente certificadas para los fines consiguientes.


Ab. Patricia Zambrano Zambrano.
ABOGADA PROVINCIAL DEL MTOP

DOY FE: QUE A PETICION ESCRITA DE PARTE INTERESADA DE LA SEÑORA ABOGADA PATRICIA ZAMBRANO ZAMBRANO, PROTOCOLIZO LOS DOCUMENTOS QUE ADJUNTA Y CONFIERO LOS TESTIMONIOS SOLICITADOS. MANTA, MAYO 21 DEL 2013.- EL NOTARIO.-



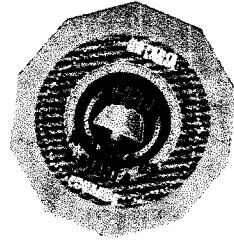

Abg. Raúl González Melgar
NOTARIO TERCERO DE MANTA



ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA QUE
SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU
PROTOCOLIZACION. EL NOTARIO (04, FOJAS)-



Abg. Raúl González Melgar
NOTARIO TERCERO DE MANTA



EXP. 230 -2011-DPM

No. 173-2013.DPM

DIRECCION PROVINCIAL DE MANABI-MTOP. Portoviejo.- 21 de Mayo del 2013.- Las 08h50.-VISTOS.-De conformidad al acuerdo Ministerial No. 007 de fecha 23 de febrero del 2012, en el que se desconcentra las atribuciones, responsabilidades de la unidad Nacional de Caminos y Expropiaciones de la Subsecretaria del Transporte, constantes en el Estatuto Orgánico de Gestión desconcentrada de la institución (direcciones Provinciales); en calidad de Director Provincial de Manabí, y en base a las facultades que me otorga el acuerdo Ministerial del citado; y con motivo de los trabajos del Proyecto **"Reconstrucción, Rehabilitación, Mantenimiento, y Ampliación, del Acceso a la ciudad de Manta"**, se afecto el bien inmueble de propiedad del consorcio EISA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA, representada legalmente por el señor GONZALO OSWALDO ESCOBAR TOALA, según lo establece el nombramiento por un periodo de cinco años, la cual se adjunta al expediente, el bien inmueble se encuentra ubicado en la **abscisa 2+740-2+900** de la Urbanización Villareal Lote Nro. L1, Manzana A, de la Parroquia y Cantón Manta provincia de Manabí según se determina de la Información Registral, anexada a la Escritura de aclaración de Linderos y Compraventa, de conformidad con el siguiente avalúo y detalle explicativo, constante en la respectiva acta de ocupación levantada por el Ingeniero Wilmer Moreira Villanueva, perito del proyecto de la Dirección Provincial de Manabí.

CLASE DE BIEN
Terreno

CARACTERÍSTICAS
Área total: 11.331,66m²
Área ocupada: 4.318,28m²
Área sobrante: 7.013,38m²

AVALÚO
PRIMERA COLUMNA
(A favor de propietario)
\$. 518.193,60

SEGUNDA COLUMNA
(A favor del estado)
\$. 215.933,17

TOTAL A PAGAR: \$. 302.260,43

El presente trámite expropiatorio y de pago de indemnización ha llegado al estado de resolución, y para dictarla se considera.- **PRIMERO:** En el Expediente No 230 - 2011, de la Unidad de Caminos, y ahora con delegación a esta Dirección Provincial de Manabí, se encuentran anexos los siguientes documentos: A) Comunicaciones: DPM-Z4-2011-2082-ME de 29 de Julio del 2011; DPM-GI-CONSV-2011-5298-ME de fecha 19 Julio del 2011, anexando avalúo, detalle explicativo del avalúo, fotografías, planos del anterior perito de este proyecto Ing. Javier Montesdeoca Vera, justificativos de avalúo, Memorando Nro.2013-007-SCV-WMV del 25 de Marzo de 2013, en el que el Ing. Wilmer Moreira V, perito del Proyecto **"Reconstrucción, Rehabilitación, Mantenimiento, y Ampliación, del Acceso a la ciudad de Manta"**, realiza una nueva evaluación del área a expropiarse, acompaña un croquis de ubicación del bien afectado, acta de ocupación con acta de allanamiento del afectado, detalle Explicativo del Avalúo, con un área a expropiarse de 4.544,40m² y Abscisa de ubicación 6+034,73- 6+197,00; MTOP-Z4-2013-1265-ME de fecha 22 de Abril del 2013, suscrito por la Abg Patricia Zambrano en la que informa el cambio presentado por el Ing. Wilmer Moreira Villanueva en cuanto al área afectada y valor a indemnizarse; sumilla a esta comunicación solicitando aclarar cambio de fecha 22 de Abril del 2013; Memorando MTOP-DPM-GI-SUPERV-2013-822-ME de fecha 14 de Mayo del 2013, en que el Ing. Wilmer Moreira Villanueva presenta



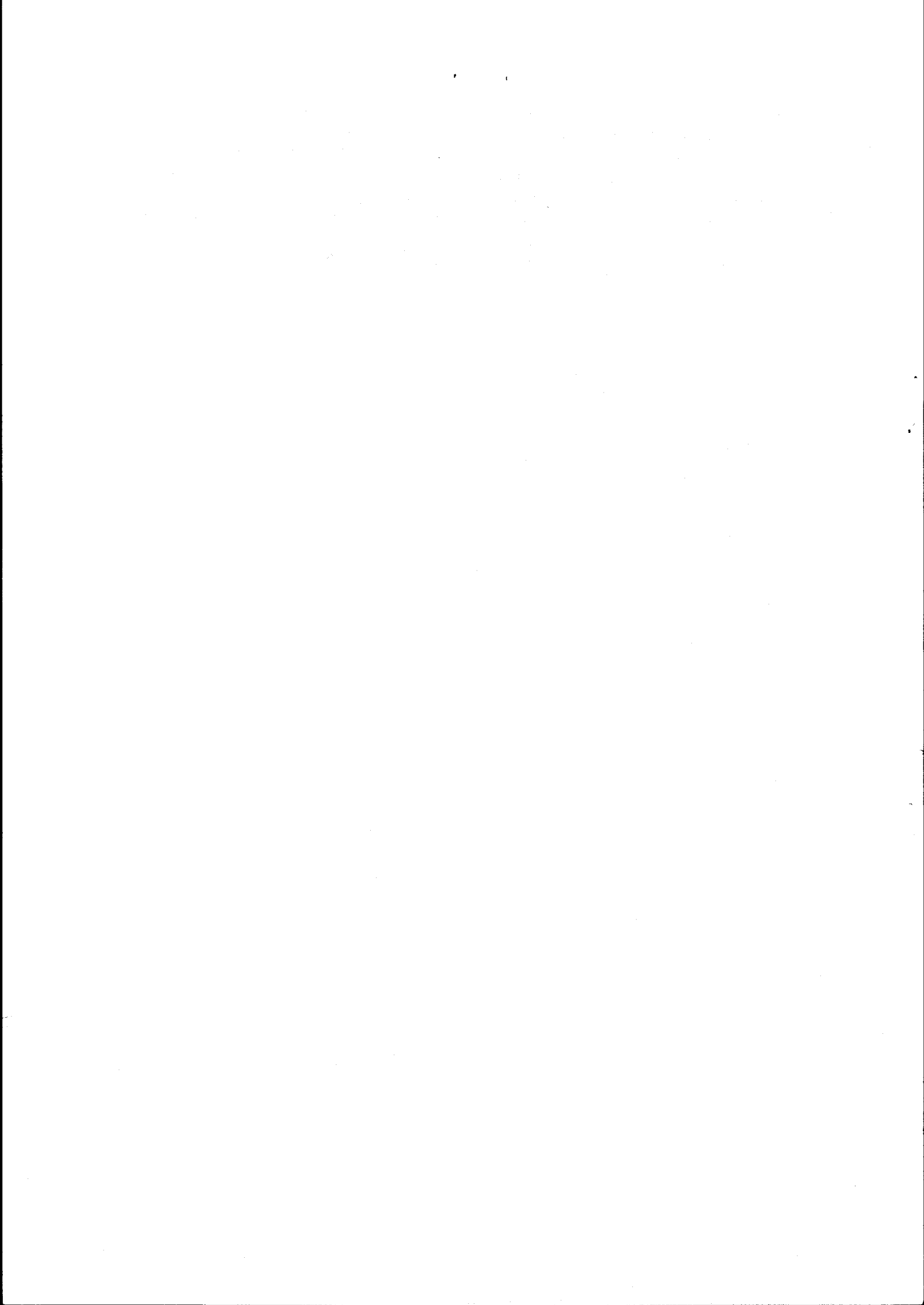
nuevo avalúo, detalle explicativo y área afectarse, con plano de ubicación, rectificando el valor del avalúo, informando que hizo un nuevo replanteo a la propiedad afectada, el mismo que establece como área afectada 4.318,28 m2 y ubicada en la Abscisa 2+740- 2+900, aceptado el avalúo por el representante legal señor Arq. Gonzalo Oswaldo Escobar, del Consorcio EISA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA, con fecha 14 de Mayo del 2013, Memorando Nro.MTOP-DPM-Z4-2013-1532-ME de fecha 20 de Mayo de 2013 y MTOP-DPM-Z4-2013-1533-ME de fecha 20 de Mayo del 2013, suscrito por la Abg. Patricia Zambrano, B) Documentos de soporte legal como: Copias de la cedula de identidad y votación, del representante legal del consorcio EISA, acta de reconocimiento de firma y , pago de impuesto predial, y solvencia municipal, certificado del avalúo y catastro municipal, Oficio Nro. 0947-DFS-DAC-GADM, de fecha Manta 10 de Diciembre de 2012 donde certifica el valor del m2, suscrito por el Abogado Pedro Acosta F, Director de Avalúos y Catastros encargado, certificado de avalúo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta de fecha 3 de Octubre del 2012, registro único de contribuyentes (SRI), Nombramiento del representante legal de la compañía EISA, a favor del señor GONZALO OSWALDO ESCOBAR TOALA de fecha 25 de Septiembre del 2012, debidamente registrado en el registro mercantil de Manta con el nro. 1182 y Nro. Del Repertorio 2396 de fecha 28 de Septiembre del 2012, certificado de cuenta bancaria activa, sistema de ESIGEF, Certificado del Registro de la Propiedad del Cantón Manta de fecha 17 de Septiembre de 2012, Copia Certificada de la Escritura de aclaración de linderos y compraventa; Registro oficial número 248 publicado con fecha 22 de Febrero del 2012, que emite el plano del valor del suelo en el Cantón Manta; documentos analizados por el Departamento Jurídico de la Dirección Provincial de Manabí. **SEGUNDO:** El Director Provincial de Manabí, conforme al acuerdo Ministerial citado, en base a las atribuciones que le confiere, es competente para resolver y expedir la resolución correspondiente para el presente trámite de expropiación e indemnización. **TERCERO:** Es obligación del Estado resarcir a los propietarios que sufren ocupación o daños, con motivo de los trabajos de "Reconstrucción, Rehabilitación, Mantenimiento, y Ampliación, del Acceso a la ciudad de Manta" ; y de conformidad con expresas atribuciones, que tiene, especialmente con lo que dispone el Artículo 323 de la Constitución de la República del Ecuador; 3,9, y 12 de La Ley de Caminos en vigencia, considerando el acta de avalúos y detalle explicativo, de los rubros calculados, por el Perito Ingeniero Wilmer Moreira Villanueva; siendo de exclusiva responsabilidad del funcionario citado el avalúo y detalle explicativo de los rubros calculados de conformidad a lo que establece el Artículo 12 de la Ley de Caminos en vigencia; el Director Provincial de Ministerio de Transporte y obras Públicas de Manabí, **RESUELVE:**1) Expropiar 4.318,28m2 del predio del consorcio EISA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA, representada legalmente por el señor Arquitecto GONZALO OSWALDO ESCOBAR TOALA, ubicada en la abscisa 2+740-2+900, que se encuentra ubicado en la Urbanización Villareal, Lote Nro. L1 Manzana A, de la parroquia y Cantón Manta, provincia de Manabí, en la forma determinada en el croquis y avalúo presentado por el Ingeniero Wilmer Moreira Villanueva, funcionario responsable de los valores a indemnizarse de acuerdo al acta de ocupación y avalúo presentado con fecha 14 de Mayo del 2013 en comunicación numero MTOP-DPM-GI-SUPERV-2013-822-ME, que consta en el proceso, ocupado por los trabajos del proyecto "Reconstrucción, Rehabilitación, Mantenimiento, y Ampliación, del Acceso a la ciudad de Manta" de la Provincia de Manabí. 2) Por esta Expropiación conforme se desprende del acta de ocupación citada en el considerando tercero, el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a través de la Supervisión Financiera de la Dirección provincial de Manabí pague al Consorcio EISA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA, a través de su representante legal señor GONZALO OSWALDO ESCOBAR TOALA la cantidad de TRESCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA, con 43/100 DOLARES (\$ 302.260,43) quien asume cualquier reclamo

de terceros. 3).-Esta resolución conjuntamente con el croquis respectivo, protocolícese en una notaría pública e inscribase en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, provincia de Manabí, para que sirva de suficiente, título de dominio a favor del Estado Ecuatoriano. 4).-Una vez inscrito el bien inmueble a favor del estado Ecuatoriano, se dispone al señor registrador del cantón Manta, para que deje sin efecto las prohibiciones y demás gravámenes constantes en la declaratoria de utilidad pública, quedando de este modo liberado el predio restante. 5).- Previo al pago los beneficiarios deberán entregar en esta Dirección Provincial de Manabí, dos copias certificadas de la escritura pública protocolizada e inscrita. - NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Ing. Eder Cevallos Álava
DIRECTOR PROVINCIAL DE MANABI- MTOP

E. M. B. /P.Z.Z.







Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

36925



Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 36925:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *lunes, 17 de septiembre de 2012*

Parroquia: Manta

Tipo de Predio: Urbano

Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

LOTE NO. L1, MANZANA A' : UBICADO EN LA URBANIZACION VILLAREAL, de la Parroquia Manta, Cantón Manta. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: FRENTE, 10,00m + 53,22m. + 59,85m + 40,18m lindera con avenida principal, de este punto haciendo ángulo de 90° hacia atrás con 9,55m., de este punto gira hacia el Costado Izquierdo en línea curva con 54,52m y lindera con área verde de la Urbanización Villareal. ATRÁS: 96,69m. + 78,17m + 45,80m - Vía San Mateo. COSTADO DERECHO: 92,79m.- Área de reserva. COSTADO IZQUIERDO: 19,78m.- Vía de ingreso a los Gavilanes. AREA TOTAL: 11331,66m2. SOLVENCIA. EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Partición Extrajudicial	1.741 25/07/2007	23.747
Compra Venta	Compraventa	314 30/01/2008	4.084
Planos	Plano de Terrenos	30 29/09/2009	1
Compra Venta	Aclaración	1.261 28/05/2010	21.965

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 3 Partición Extrajudicial

Inscrito el : miércoles, 25 de julio de 2007

Tomo: 1 Folio Inicial: 23.747 - Folio Final: 23.794

Número de Inscripción: 1.741 Número de Repertorio: 3.480

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 29 de diciembre de 2000

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Particion Extrajudicial por medio del presente Instrumento los herederos del Señor Juan Segundo Reyes Delgado tienen a bien realizar la particion Extrajudicial de la siguientes manera Terreno ubicado en este puerto. - Livia Nilda Cardenas.Por el frente, 232,00m. + < 215° con 170,00 M, Vía que conduce al Gavilán, Atrás, 170,00 m propiedad particular, + < 115° con 25,00m. + < 260° con 65,00m Herederos de Pedro Reyes, Costado Derecho, 290,00m. Área donada a Fé y Alegría Y Costado izquierdo 100,00m + < 210° con 125,00m Vía que conduce a San Mateo + < 150° con 195,00m + < 165° con 75,00m + < 143° con 55,00m + < 232° con 18,00m -Camino que conduce a Piedra Larga - José Guillermo Reyes Cárdenas, Manzana A: con un área total de 14.147,50 m2. Manzana A - 1: 11.495,21 m2.- Ignacio Buenaventura Reyes Cárdenas, Manzana B: con un área total de 14.312,19 m2. Manzana B - 1:

12.73,54 m2.- Jose Lizandro Reyes Cárdenas, Manzana C: con un área total de 16.278,57 m2. Manzana C - 1: 5.629,77 m2. Manzana C - 2: Area total: 9.374,23 m2.- Sergio Vicente Reyes Cárdenas, Manzana D: con un área total de 9.374,23 m2. Manzana D - 1: 13.432,90 m2. Manzana D - 2: 3.803,00 m2.- Maria Delia Reyes Cárdenas, Manzana E: con un área total de 12.883,02 m2. Manzana E - 1: 12.673,54 m2. Lote E - 2: 3.118,50 m2.- Maria Mercedes Reyes Cárdenas, Manzana F: con un área total del 12.883,02 m2. Manzana F-1: 12.333,13 m2. Lote F - 2: 1.320,00 m2. - Segundo Juan Reyes Cárdenas, Manzana G: con un área total de 10.423,02 m2. Manzana G - 1: 11.102,44 m2. Manzana G - 2: 1.806,00 m2.- José Jacinto Reyes Cárdenas, Manzana H: con un área de 15.343,02 m2. Manzana H - 1, con un área total de 9.662,20 m2. Lote H - 2; con un área total de 4.160,95 m2.- Eloy Virgilio Reyes Cárdenas: Manzana I; con un área total de 12.795,74 m2. Manzana I - 1; con un área total de 15.093,54 m2.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante	80-0000000021537	Reyes Delgado Juan Segundo	(Ninguno)	Manta
Propietario	80-000000002622	Cardenas Livia Nilda	(Ninguno)	Manta
Propietario	13-02561707	Reyes Cardenas Eloy Virgilio	(Ninguno)	Manta
Propietario	80-000000001234	Reyes Cardenas Ignacio Buenventura	(Ninguno)	Manta
Propietario	13-03513616	Reyes Cardenas Jose Guillermo	(Ninguno)	Manta
Propietario	13-06354901	Reyes Cardenas Jose Jacinto	(Ninguno)	Manta
Propietario	13-01775530	Reyes Cardenas Jose Lizandro	(Ninguno)	Manta
Propietario	13-04885120	Reyes Cardenas Maria Delia	(Ninguno)	Manta
Propietario	13-01599989	Reyes Cardenas Maria Mercedes	(Ninguno)	Manta
Propietario	13-01791719	Reyes Cardenas Segundo Juan	(Ninguno)	Manta
Propietario	13-02282775	Reyes Cardenas Sergio Vicente	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	180	29-oct-1945	43	43
Compra Venta	211	07-dic-1957	122	122

2 / 3 **Compraventa**

Inscrito el: miércoles, 30 de enero de 2008

Tomo: 7 Folio Inicial: 4.084 - Folio Final: 4.100

Número de Inscripción: 314 Número de Repertorio: 564

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 14 de enero de 2008

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

ACLARACION DE LINDEROS, COMPRAVENTA. El Consorcio EISA representado por el Arq. Gonzalo Oswaldo Escobar Toala, por sus propios derechos y por los que representa a este consorcio. Un cuerpo de terreno ubicado en el Barrio Valle del Gavilán - Jesús de Nazareth, en la intersección de las Vías que conduce al Valle del Gavilán y San Mateo, parroquia Manta, cantón Manta. ACLARANDO que actualmente se toma como frente la vía principal que conduce de Manta a San Mateo, tal como lo justifica con la certificación Otorgada por la Dirección de Planeamiento Urbana del Municipio de Manta que se adjunta, quedando actualmente dicho terreno con los siguientes linderos y medidas generales POR EL FRENTE: doscientos cincuenta y dos punto sesenta y tres metros con vía que conduce a San Mateo mas ciento nueve punto noventa y cuatro metros con vía a San Juan de Manta. ATRÁS: doscientos noventa metros con área donada a Fe y Alegría. COSTADO DERECHO: trescientos setenta y nueve punto sesenta y tres metros con vías que conduce al Gavilán. COSTADO IZQUIERDO: trescientos cincuenta y ocho punto cero ocho metros con propiedad particular y Hrdros. De Pedro Reyes. Area total de Ciento catorce mil seiscientos sesenta metros cuadrados un decímetro cuadrado (114.660,01 m2). CLAUSULA COMPROMISORIA: En caso de controversias surgidas por efecto o como consecuencia de la celebración del presente contrato y que no puedan ser solucionadas por las partes en forma directa y amistosa, los contratantes fijan su domicilio en esta ciudad

de Manta y aceptan la jurisdicción y competencia de los jueces comunes, así como también se someten en forma expresa a los procedimientos de mediación y/o arbitraje administrativo en derecho, a elección del demandante, a través del Centro de Mediación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Manta, a cuya resolución desde ya se someten pues reconocen que la misma tendrá el carácter y efectos de sentencia ejecutoriada pasada por autoridad de cosa juzgada, o también queda potestad del acreedor el demandar en la jurisdicción y competencia de los jueces ordinarios, de esta ciudad de Manta, así como solicitar las medidas precautelarias y de ejecución que en dicha vía podrían adoptarse. La hipoteca que existía en la misma fecha de la Compraventa, a favor del Banco de Guayaquil, actualmente se encuentra cancelada con fecha 14 de Marzo del 2011, sobre el restante de los lotes. Quedando Vigente la Hipoteca sobre lote No. L1 Mz. A. Sup. 11.331,66 M2. y Lote L2. Mz. A Sup. 14.867,72 M2.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social
Comprador	80-0000000021529	Consorcio Eisa
Comprador	13-01769657	Escobar Toala Gonzalo Oswaldo
Vendedor	13-00866538	Cardenas Sanchez Livia Nilda

Estado Civil	Domicilio
(Ninguno)	Manta
Viudo	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:
Compra Venta	1741	25-jul-2007	23747

Folio final:
23794

3 / 1 Plano de Terrenos

Inscrito el : martes, 29 de septiembre de 2009

Tomo: 1 Folio Inicial: 1 - Folio Final: 1
Número de Inscripción: 30 Número de Repertorio: 5.617
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 11 de septiembre de 2009

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Protocolización de Planos Urbanización Villa Real, Acta Entrega Recepcion. Se aclara que los lotes de terreno descrito Tienen Vigente Hipoteca, a favor del Banco de Guayaquil, el cual autoriza en calidad de Acreedor Hipotecario Of. Guayaquil Agosto 31 del 2009, La Promotora Consorcio EISA, Constructora e Inmobiliaria a través de su representante legal, comparece ante la Ilustre Municipalidad de Manta, a efectos de entregar áreas comunales y verdes, de conformidad a las ordenanzas Municipales. Area Verde No. 1 Sup. 7.330,76 M2. Area Verde No.2 Area. 2.315,68M2, Areas verdes en cada Manzana de la Urbanización. Manzana "A" .Area verde A.1, Sup. 420,66M2, Manzana A. Area verde A. 2. Area. 192,34 m2, Mz. "B". Area verde B.1 Sup. 83,40 M2, Mz. B Area verde, B.2 Sup. 90,51 M2, Mz. C Area verde C.1 Sup. 73,76 M2. Mz. C Area Verde C.2 Sup. 79,40M2, Mz. "D", Area Verde D-1 Sup. 188,86 m2. Mz. "D" Area Verde D. 2 Sup. 152,00 M2, Mz. "E" Area Verde E.1 Sup.128,02 M2. Mz. "F" Area Verde F. 1 Sup. 80,01 m2, Mz."F" Area verde F.2 Sup. 116,86 m2, Mz. "G" Area verde G.1 Sup. 162,23 M2. Mz. "H" Area verde H.1 Sup. 94,22 m2., Mz. "I" Area Verde I-1 Sup. 176,50 M2, Mz. I Area Verde I.2 Sup. 102,32 m2.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social
Propietario	80-0000000031473	Consorcio Eisa Constructora E Inmobiliaria
Urbanización	80-0000000031474	Urbanización Villa Real

Estado Civil	Domicilio
	Manta
	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:
Compra Venta	314	30-ene-2008	4084

Folio final:
4100

Inscrito el : viernes, 28 de mayo de 2010

Tomo: 36 Folio Inicial: 21.965 - Folio Final: 21.998

Número de Inscripción: 1.261 Número de Repertorio: 2.932

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 18 de mayo de 2010

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Consortio Eisa, representado por el Arq Gonzalo Oswaldo Escobar Toala. La Sra. Livia Nilda Cardenas Sanchez viuda de Reyes, Banco de Guayaquil S.A. representado por Sr. Victor Hugo Alcivar Alava, comparecen a celebrar la Aclaracion de Escritura de Aclaracion de Linderos, Compraventa e Hipoteca Abierta Prohibición, inscrita el 30 de Enero del 2008, en el sentido de que el Arq. Gonzalo Oswaldo Escobar Toala, compareció a la Celebración y otorgamiento de dicha escritura, solamente en su calidad de Representante legal del Consortio EISA, y no por sus propios y personales derechos. Archivado Compraventa.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Aclarante	80-000000001681	Banco de Guayaquil S A		Manta
Aclarante	13-00866538	Cardenas Sanchez Livia Nilda	Viudo	Manta
Propietario	80-0000000031473	Consortio Eisa Constructora E Inmobiliaria		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Hipotecas y Gravámenes	116	30-ene-2008	1476	1493
Compra Venta	314	30-ene-2008	4084	4100

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Planos	1		
Compra Venta	3		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 14:36:10 del martes, 11 de junio de 2013

A petición de: Sr. José Romero Rosero

Elaborado por : Juliana Lourdes Macías Suarez
131136755-9



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

